

JNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 13657-2024-UNJBG Tacna, 23 de agosto de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 716-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 3369-2024-REDO y N° 1588-2024-SEGE, Informe N° 436-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Oficio N° 1124-2024-UEI/DIGA/UNJBG, Resolución Rectoral N° 12997 y 13119-2024-UNJBG, sobre reconformación del Comité de Selección para conducir el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 006-2024-CS-UNJBG-1;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 12997-2024-UNJBG, modificada con Resolución Rectoral Nº 13119-2024-UNJBG, se reconforma el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 006-2024-CS-UNJBG-1 para el Servicio de Consultoría de Obra para continuar y culminar con la elaboración del Estudio Definitivo del PIP "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA U.I.P. LA AGRONÓMICA DEL INSTITUTO BASADRE DE INVESTIGACIÓN EN AGROBIOTECNOLOGÍA Y RECURSOS GENÉTICOS DE LA FCAG DE LA UNJBG, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN DE TACNA, conformado mediante R.R. Nº 12654-2024-UNJBG; dicho Comité estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Lic. Rene Oswaldo Flores Perca Presidente	Yuli Maritza Loayza Gallegos Suplente del Presidente
Ing. Percy Gustavo Nina Mamani	Arq. José Luis Vicente Vega
Primer Miembro	Suplente del Primer Miembro
Ing. Javier Pedro Choque Chino	Mtr. Cesar José Avendaño Jihuallanga
Segundo Miembro	Suplente del Segundo Miembro

Que, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, mediante documento del Visto, solicita la reconformación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada Nº 006-2024-CS-UNJBG-1, ello debido a que no se cuenta con la totalidad de los miembros del Comité de Selección ya que algunos de sus integrantes han concluido su vínculo laboral con la institución; que según el Art. 44° numeral 44.1 indica "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; asimismo el numeral 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "Tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultorías de obra, de los tres (3) miembros que se forman parte el Comité de Selección, por lo menos dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, (...) "; y el numeral 44.8 establece "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos, por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";

Que, el Director General de Administración, remite la documentación respectiva y solicita la emisión del acto resolutivo respecto a la reconformación del Comité de Selección para conducir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 006-2024-CS-UNJBG-1, designando para ello a sus integrantes, conforme lo establecido en el Art. 44° numeral 44.1 y 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para los fines administrativos, a que diere lugar;

Página 1 de 2



Continúa Resolución Rectoral Nº 13657-2024-UNJBG

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconformar el COMITÉ DE SELECCIÓN que tendrá a su cargo la conducción del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 006-2024-CS-UNJBG-1 para el Servicio de Consultoría de Obra para continuar y culminar con la elaboración del Estudio Definitivo del PIP "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA U.I.P. LA AGRONÓMICA DEL INSTITUTO BASADRE DE INVESTIGACIÓN EN AGROBIOTECNOLOGÍA Y RECURSOS GENÉTICOS DE LA FCAG DE LA UNJBG, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN DE TACNA, conformado mediante R.R. Nº 12654-2024-UNJBG y reconformado con R.R. Nº 12654-2024-UNJBG; en consecuencia, dicho Comité quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Lic. Adm. Rene Oswaldo Flores Perca	Lic. Adm. Maribel Rosario Medina Calizaya
Presidente	Suplente del Presidente
Ing. Percy Gustavo Nina Mamani	José Luis Vicente Vega
Primer Miembro	Suplente del Primer Miembro
Arq. Pedro Lucio Davalos Zeballos	Cesar Jose Avendaño Jihuallanga
Segundo Miembro	Suplente del Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda disposición y/o Resolución que se oponga a la presente.

Registrese, comuniquese y archivese.

DR. JAVIER LOZANO MARREROS RECTOR

G/m.

RGE LUIS LOZANO CERVERA

SECRETARIO GENERAL